



DECLARA EMERGENCIA

DECRETO Nº 1851

DALCAHUE, 13 de agosto de 2015.

VISTOS: *Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia Comunal; la sesión ordinaria Nº74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; el Artículo 10, Nº3 de la Ley Nº19.886 de Compras Públicas; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.*

DECRETO

DECLÁRESE: *Estado de emergencia sector Butalcura Km.60, cuyos habitantes se encuentran sin suministro de agua debido al grave deterioro en bomba impulsora. Por lo tanto, se debe adquirir otra de similares características. Se requiere además adquirir estanque de acumulación de agua para el Comité de Agua Entel Chaquihual.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes
- Archivo.